



TRABAJO FIN DE GRADO
GRADO EN DERECHO
CURSO ACADÉMICO 2022-2023
CONVOCATORIA 1º

TÍTULO:

EL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
FISCAL DE CANARIAS

Jose Luis Guerra Suárez

44748063-E

TUTORA: Carmen Banacloche Palao

INDICE

INTRODUCCION.....	2
I. Metodología	3
II. Concepto de Régimen Económico y Fiscal	4
1. Régimen Económico	4
2. Régimen Fiscal	8
III. Historia y origen del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.....	10
REGULACION.....	13
I. Reconocimiento legal	13
1. Constitución Española.....	13
2. Estatuto de Canarias.....	15
3. Tratado de Funcionamiento de la UE.....	16
COMPOSICIÓN	17
I. Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	18
II. Arbitrio sobre Importación y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM) 21	
III. Reserva para inversiones en Canarias (RIC).....	24
IV. Zona Especial Canaria.....	28
V. Régimen Aduanero.....	32
VI. Tipos de deducciones por inversiones y deducciones en canarias	35
¿ES CANARIAS UN PARAISO FISCAL?.....	37
CONLUSIÓN	41
BIBLIOGRAFIA	45

INTRODUCCION

El Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) es un tema de gran importancia en la economía española. Desde hace décadas, Canarias ha contado con un régimen especial que le permite beneficiarse de una serie de medidas fiscales y económicas específicas con el objetivo de fomentar su desarrollo económico y su competitividad. Este régimen se encuentra regulado por una serie de normas y leyes, entre las que se encuentran la Constitución Española, el Estatuto de Canarias y el Tratado de Funcionamiento de la UE.

Personalmente, me interesa mucho el tema del REF por varias razones. En primer lugar, me parece fascinante cómo una región española cuenta con un régimen especial que le permite disfrutar de ciertas ventajas fiscales y económicas. Además, me parece muy interesante cómo estas medidas pueden influir en el desarrollo económico y social de una región, en este caso, las Islas Canarias.

En segundo lugar, la situación geográfica de Canarias la hace especialmente interesante en términos económicos. Su posición estratégica entre Europa, África y América, así como su clima subtropical y su entorno natural, la convierten en un lugar muy atractivo para el turismo y la inversión extranjera. Por esta razón, considero que entender el funcionamiento del REF es fundamental para comprender la economía canaria en su conjunto.

Por último, me parece importante destacar que el REF no es un tema que se estudie con frecuencia en los programas educativos españoles. A pesar de ser una herramienta fundamental para el desarrollo económico y social de las Islas Canarias, el REF no suele ser un tema de discusión en la educación secundaria o en la universidad. Por esta razón, creo que es importante profundizar en el tema y contribuir a una mejor comprensión de su funcionamiento y su impacto.

En este trabajo, se abordará el concepto de régimen económico y fiscal, así como su historia y origen en las Islas Canarias. Además, se analizará la regulación del REF y se describirán los diferentes impuestos y medidas fiscales que lo conforman, como el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), el Arbitrio sobre Importación y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM), la Reserva para inversiones en Canarias (RIC) y la Zona Especial Canaria. También

se estudiará el régimen aduanero de las Islas Canarias y los diferentes tipos de deducciones por inversiones y deducciones en Canarias que se aplican en la región.

El objetivo de este trabajo es proporcionar una visión completa y detallada del REF, sus beneficios y su importancia para el desarrollo económico de Canarias. Espero que este trabajo contribuya a una mejor comprensión de un tema fundamental para la economía y el desarrollo social de las Islas Canarias y de España en su conjunto.

I. Metodología

Para la realización de este trabajo de fin de grado, se ha utilizado una metodología que ha permitido la obtención de información precisa y confiable acerca del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

En primer lugar, se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de las diferentes leyes y regulaciones que conforman el REF, utilizando fuentes oficiales y actualizadas como la Constitución Española, el Estatuto de Canarias y el Tratado de Funcionamiento de la UE. También se ha recurrido a las publicaciones periódicas del Boletín Oficial del Estado y del Boletín Oficial de Canarias, así como a otras publicaciones legales y gubernamentales relevantes.

Además, se ha realizado una revisión bibliográfica extensa de libros y otros recursos académicos relacionados con el tema. Esto ha permitido obtener una comprensión más profunda del origen, la historia y la evolución del régimen fiscal y económico de Canarias, así como de su impacto en la economía regional. En cuanto al uso de recursos en línea, se ha optado por fuentes confiables y autorizadas, como bases de datos especializadas, publicaciones gubernamentales en línea, y sitios web de organizaciones relevantes.

Una vez recopilada la información necesaria, se ha llevado a cabo un análisis detallado de los datos, buscando correlaciones y patrones que permitan comprender el funcionamiento del REF y su impacto en la economía regional. Para ello, se ha recurrido a herramientas estadísticas y software especializado, que han permitido procesar y visualizar la información obtenida.

En conclusión, la metodología empleada ha sido rigurosa y sistemática, permitiendo obtener información precisa y confiable acerca del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y analizarla de manera objetiva y detallada.

II. Concepto de Régimen Económico y Fiscal

El REF es una herramienta diseñada para impulsar el crecimiento económico y social de las Islas Canarias, que son consideradas conforme a la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea (RUP) debido a su ubicación geográfica aislada. La lejanía de estas islas y su pequeño tamaño, junto con su difícil relieve volcánico, han dificultado su desarrollo económico, demográfico y de infraestructuras. Para superar estos obstáculos, tanto España, las Islas Canarias y la Unión Europea han implementado una serie de medidas en áreas

“las políticas aduanera y comercial, la política fiscal, las zonas francas, las políticas agrícola y pesquera y las condiciones de abastecimiento de materias primas y de bienes de consumo básicos” (Kołodziejcki, 2020).

Además de las reducciones fiscales a nivel local y nacional, como la contribución del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que es del 7% en comparación con el 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido en el territorio peninsular en sus tipos general, nuestro archipiélago también recibe fondos europeos para su desarrollo, como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional¹ y los Programas de opciones específicas por la lejanía y la insularidad.

1. Régimen Económico

Los Títulos I, II, III y la primera parte del IV de la Ley 19/1994, y su modificación más reciente como Ley 8/2018², de 5 de noviembre, se centran en el ámbito económico del archipiélago. Estos apartados abordan el transporte y las telecomunicaciones, la agricultura, la ganadería, la

¹ Programa de financiación de la Unión Europea que contribuye al desarrollo económico de las Islas Canarias, brindando fondos para su crecimiento y superación de obstáculos derivados de su lejanía e insularidad.

² Ley 8/2018: Ley de modificación más reciente del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que complementa y actualiza la Ley 19/1994, abordando aspectos relacionados con el transporte, las telecomunicaciones, la agricultura, la ganadería, la pesca local, la promoción turística, y el uso de energía y agua como recursos básicos.

pesca local, la promoción turística y el uso de la energía y el agua como recursos básicos, eliminando cualquier obstáculo o monopolio en torno a estos servicios. La importancia de esta ley para el régimen canario se destaca en su artículo 4, que promueve reducciones y bonificaciones en las tasas para igualar la competitividad de los puertos y aeropuertos de las islas con la de los territorios con una mejor ubicación geográfica en Europa. Además, el Estado español siempre fomentará ante la UE el establecimiento de nuevas rutas internacionales para mejorar la conectividad del archipiélago.

El régimen económico de las Islas Canarias se caracteriza por una economía basada en el turismo y la agricultura. La agricultura también es un sector importante, con cultivos como el plátano, la vid y la fruta tropical. Este sector tanto como el ganadero son de los que más ayudas han recibido debido al espacio tan escaso dedicado a estos fines y las dificultades que afrontan, debido a la insularidad y a la formación volcánica de las islas que dificultan estos sectores.

Aun así, el turismo es el sector económico más importante de las islas, con una gran cantidad de turistas que visitan cada año debido a su clima cálido, hermosas playas y paisajes naturales. Podríamos decir que existe una interacción mutua cuando se trata de las bonificaciones que reciben las islas y su papel en mejorar la conectividad con la Unión Europea. La financiación recibida tanto por el Estado como por la UE contribuye a mantener a las islas como un destino turístico popular para ciudadanos nacionales y europeos. Podemos ver reflejado lo anterior en

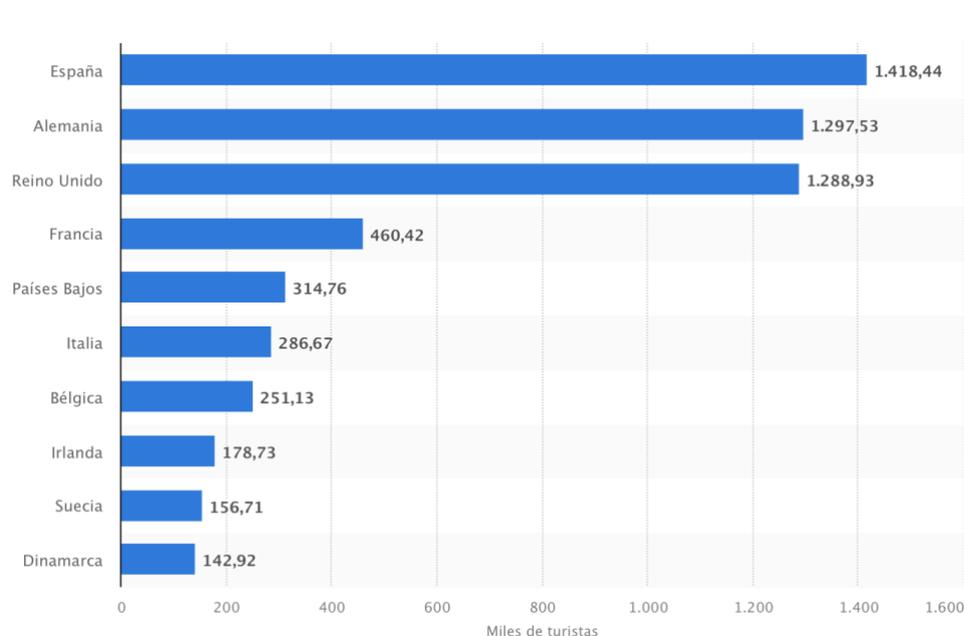


Ilustración 1: Gráfica que indica nacionalidad de los turistas de las Islas Canarias

la tabla obtenida del portal estadístico internacional estatista³, donde se refleja que aun habiendo pasado una pandemia global sufrida a causa del virus SARS-COV-2 las islas tienen una gran afluencia tanto de gente nacional como procedente del resto de la UE.

Algunos incentivos están disponibles solo para los habitantes de las Islas Canarias, que están regulados para mejorar el transporte de personas. Estos incentivos se encuentran en la Ley y son reconocidos como un servicio público esencial. En una modificación reciente en 2018, el texto legal ha mejorado el descuento del 50% para los viajes aéreos y marítimos de los residentes canarios a la península con un nuevo tope del 75% y entre las islas, aumentándolo hasta el 75% para los viajes marítimos de los ciudadanos canarios a la península y el 50% para este último tipo de transporte entre islas. Todo esto lo podemos ver reflejado en el apartado 1, subapartados a) y b), del artículo 6 de dicha Ley:

“Artículo 6. Tráficos regulares de personas.

1. Dada la naturaleza ultraperiférica de Canarias, se reconoce al transporte público regular de personas, tanto por vía aérea como marítima, el carácter de servicio público esencial. A los ciudadanos españoles y de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o de Suiza, sus familiares nacionales de terceros países beneficiarios del derecho de residencia o del derecho de residencia permanente y los ciudadanos nacionales de terceros países residentes de larga duración, que acrediten su condición de residente en las Islas Canarias, se les aplicará una reducción en las tarifas de los servicios regulares del transporte de viajeros de la siguiente cuantía:

a) El porcentaje de bonificación aplicable en los billetes de transporte marítimo, con vigencia indefinida, para los trayectos directos, ya sean de ida o de ida y vuelta, entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el resto del territorio nacional será del 75 por ciento de la tarifa del servicio regular, y en los viajes interinsulares será asimismo del 50 por ciento de dicha cuantía.

b) El porcentaje de bonificación en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo de pasajeros, entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el resto del territorio nacional será, con vigencia indefinida, del 75 por ciento de la tarifa del servicio regular por cada trayecto directo de ida o de ida y vuelta, y en los viajes interinsulares será del 75 por ciento de dicha cuantía. “

³Estatista: Sitio web de estadísticas internacionales que proporciona datos sobre la afluencia turística en las Islas Canarias. (Fuente: <https://es.statista.com/estadisticas/521911/numero-de-turistas-internacionales-en-canarias-por-pais-de-residencia/>).

Las Islas Canarias también tienen una economía diversificada, con una presencia significativa en la industria naval, la construcción, la pesca y la energía renovable. El sector de la construcción ha experimentado un fuerte crecimiento en los últimos años debido a la demanda de viviendas y desarrollos turísticos. “Canarias es la tercera comunidad autónoma que más aumentó su población en los últimos diez años, un 4,6%” (Canarias 7⁴), el cual es uno de los motivos del aumento de este sector.

Las autoridades canarias están trabajando para fomentar una economía más sostenible y diversificada, promoviendo la inversión en sectores como la tecnología, la investigación y el desarrollo, y fomentando la creación de empleo y la formación. La Comunidad Autónoma de Canarias y la Administración General del Estado trabajarán juntos en proyectos para regular los precios del agua y la energía para que los habitantes de las Islas Canarias tengan acceso a estos suministros a precios equivalentes a los de otras partes de España. Además, se buscará fomentar el uso de fuentes de energía renovable en Canarias, siempre que esto resulte en una reducción en los costos energéticos, según se establece en la Ley del Sector Eléctrico (artículo 12, Ley 19/1994). Además, se están tomando medidas para mejorar la infraestructura y facilitar el comercio con otros países como veremos más adelante. Un indicador para determinar si las ayudas son efectivas y generan crecimiento económico es a través del análisis del Producto

Evolución: PIB anual Canarias		
Fecha	PIB anual	Var. PIB (%)
2021	42.656 M€	7,0%
2020	38.605 M€	-19,1%
2019	47.183 M€	1,8%
2018	45.830 M€	2,1%
2017	44.209 M€	3,9%
2016	42.007 M€	2,7%
2015	40.596 M€	2,8%
2014	39.315 M€	0,7%
2013	39.074 M€	-1,0%
2012	39.202 M€	-2,6%
2011	40.595 M€	-0,9%
2010	40.811 M€	0,9%

⁴ Canarias7 es un periódico editado en Las Palmas de Gran Canaria, de ámbito autonómico propiedad de Informaciones Canarias S.A.

Interior Bruto (PIB) ⁵de una región. El PIB representa la suma de todos los bienes y servicios producidos y es una medida de la riqueza y la actividad económica de una región. La siguiente tabla, obtenida de Datosmacro.com, muestra el crecimiento del PIB anual en Canarias. Se puede observar que la tabla muestra un aumento constante del PIB en las Islas Canarias desde el año 2000 hasta 2008. En los posteriores años hubo una recesión en el sector inmobiliario que provocó una crisis a nivel global que afectó a Canarias. Desde 2013, se ha producido una recuperación lenta del PIB canario ⁶y una tendencia creciente hasta 2019, lo que indica que las ayudas recibidas por Canarias son efectivas y que su economía no se mantiene en un período de recesión en comparación con el resto del mundo globalizado. También podemos observar la disminución del PIB en el año 2020 debido a la pandemia global del SARS-COV-2 que provocó una disminución en picado del turismo de la cual se ha ido recuperando en años posteriores. Es importante destacar que el crecimiento económico en Canarias se ve altamente influido por la dependencia del sector turístico, y que cualquier desequilibrio en este sector puede tener un impacto significativo en la economía canaria. Por lo tanto, es importante buscar una mayor diversificación de la economía para evitar una dependencia excesiva en un solo sector y mejorar la resiliencia económica a largo plazo.

En resumen, el régimen económico de las Islas Canarias está basado en el turismo y la agricultura, pero también cuenta con una economía diversificada que incluye sectores como la construcción, la pesca y la energía renovable. A pesar de los desafíos, las autoridades están trabajando para fomentar una economía más sostenible y diversificada a través de diversas ayudas tanto a nivel nacional como en el ámbito europeo.

2. Régimen Fiscal

El régimen fiscal de las Islas Canarias es un sistema de impuestos y tributos que se aplican en las islas y que son diferentes a los que se aplican en el resto de España. Este régimen fiscal se basa en la Ley 30/1972, que establece un régimen especial de fomento económico para las islas.

Este apartado se refiere a la variedad de contribuciones dinerarias que deben realizar tanto individuos como empresas al gobierno debido a cualquier actividad económica para financiar

⁵ PIB (Producto Interior Bruto): Indicador económico que representa la suma de todos los bienes y servicios producidos en una región. Es utilizado como medida de la actividad económica y la riqueza de dicha región.

⁶ El crecimiento constante del PIB en las Islas Canarias hasta 2008, seguido de una recesión debido a la crisis inmobiliaria a nivel global, y posteriormente una recuperación lenta desde 2013 hasta 2019, muestra la efectividad de las ayudas recibidas y la resiliencia de la economía canaria en comparación con el resto del mundo.

los gastos públicos. según el Real Decreto-ley 15/2014, de 19 de diciembre, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias:

La Ley 19/1994⁷, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, contiene en su articulado la regulación de diversos incentivos fiscales, aplicables tanto a la imposición directa como a la indirecta. De acuerdo con el Derecho comunitario, algunas de estas previsiones tienen la consideración de ayudas de Estado, lo que conlleva que su aplicación en el Ordenamiento interno se deba adecuar a la normativa comunitaria.

Una de las características más importantes del régimen fiscal de Canarias es la reestructuración de los impuestos sobre la renta de sociedades y de las personas físicas residentes en las islas. Esto se debe a que se considera que el régimen fiscal especial de Canarias es una forma de compensar la desventaja económica y geográfica que tienen las islas.

Además, en las islas también se aplica una tasa reducida del Impuesto sobre Sociedades el cual pasa de tener un tipo impositivo del 25% al 4%. Este se aplica a las empresas que operan en las islas y cumplen determinados requisitos que veremos más adelante, lo que se considera un incentivo para fomentar el desarrollo económico local.

Otro aspecto importante del régimen fiscal de Canarias es la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la venta de productos y servicios en las islas sustituido por el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) el cual pasa de ser un 21% a un 7% en su tipo impositivo general. Esto se considera una medida para fomentar el consumo local y mejorar la economía de las islas.

Además, en las Islas Canarias existen incentivos fiscales para fomentar la inversión en proyectos económicos en las islas, incluyendo exenciones fiscales para empresas que inviertan en el sector turístico, en la agricultura y en la energía renovable. Un ejemplo de estos serían las Reservas para inversiones en Canarias (RIC), la Zona Especial Canaria (ZEC) y el Régimen Aduanero individualizado, aparte del conjunto de deducciones y reducciones.

El REF regula el régimen fiscal de las islas, que debe ser específico para el territorio y su población para lograr una posición más justa en la economía global y tener acceso al mundo

⁷ Ley 19/1994: Ley de modificación del REF, que regula los incentivos fiscales aplicables en las Islas Canarias, tanto en la imposición directa como en la indirecta.

globalizado en comparación con el resto del territorio nacional y europeo, pero al mismo tiempo la Administración Canaria utiliza los impuestos y la recaudación fiscal para financiar el progreso local y fomentar el desarrollo social, cultural y económico de los habitantes mediante ayudas públicas. Se requiere encontrar un equilibrio que contemple ambos objetivos, ya que cualquier desequilibrio tendría un impacto negativo en el desarrollo de las islas. El REF es la normativa que establece estos objetivos y es fundamental para el futuro desarrollo de las islas.

Sin embargo, el régimen fiscal de las Islas Canarias también ha sido objeto de controversia en los últimos años. Algunos critican que el régimen fiscal especial permita una elusión fiscal y que no sea justo para aquellos que pagan impuestos en el resto de España. A pesar de estas críticas, el régimen fiscal de las Islas Canarias sigue siendo una herramienta importante para fomentar el desarrollo económico local y mejorar la economía de las islas.

A medida que progrese en la lectura y evaluación de este proyecto, exploraremos con más detalle sus aspectos y ventajas, y también descubriremos los métodos accesibles y legales para reducir la carga fiscal. Nos centraremos en las herramientas que nos proporciona el REF, y aportaremos ideas para el crecimiento económico y social de la sociedad canaria.

III. Historia y origen del Régimen Económico y Fiscal de Canarias

Desde la antigüedad hasta nuestros días, el REF ha sido un factor clave en el desarrollo y la evolución de la sociedad canaria, incluyendo las primeras interacciones entre los aborígenes y los castellanos.⁸

La historia del régimen económico y fiscal de las Islas Canarias se remonta a la época de la conquista y colonización de las islas por parte de los españoles en el siglo XV. La conquista de las islas comenzó en 1402, pero en ese momento no estaba bajo control de la Corona, sino que fue llevada a cabo por personas con motivaciones puramente económicas. Después de muchos conflictos entre los castellanos y los aborígenes, se diferencia la nobleza que conquistó algunas tierras para su propio beneficio de la Corona de Castilla que lideró la conquista realenga. En 1477, los Reyes Católicos pagaron 5 millones de maravedíes para adquirir los derechos sobre La Palma, Gran Canarias y Tenerife. Como resultado, Hierro, Tenerife y Gran Canarias se

⁸ Durante la conquista de las Islas Canarias, se produjeron encuentros y conflictos entre los aborígenes y los castellanos. Estos primeros contactos sentaron las bases para el desarrollo de la sociedad canaria y jugaron un papel importante en la configuración del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

convirtieron en las Islas de Realengo y el resto en las Islas de Señorío. La lucha militar finaliza en el año 1496, con la llamada Paz de los Realejos⁹.

Durante los primeros siglos de la colonización, la economía de las islas estaba basada en la agricultura y la ganadería, con una producción limitada de productos destinados al consumo local y al comercio con América. El proceso de creación del REF histórico se desarrolló entre el otorgamiento del privilegio de Gran Canaria en 1487, que eximía a la isla del impuesto de alcabalas, y la implementación general, homogénea y permanente de un sistema de cobro de almojarifazgo con un interés del 6%, mucho más bajo que en otras regiones, en las tres islas de realengo (Gran Canaria, La Palma y Tenerife) en 1528. Cerca del año 1560, se decidió que la mejor forma de tributar en las islas era establecer el mismo sistema fiscal en todas ellas. Por lo tanto, en 1562 se implementó el mismo impuesto en todo el archipiélago.

En 1852, con el objetivo de frenar la migración masiva de los siglos XVII, XVIII y XIX hacia América debida a la pérdida de las rutas comerciales de las islas, se crea la Ley de Puertos Francos a manos de Bravo Murillo la cual era un conjunto de medidas económicas que vino a suponer la liberalización de la entrada y salida de mercancías del archipiélago canario. Con ella, Canarias gozaría de exenciones fiscales por la importación de productos.

En el siglo XX, las Islas Canarias experimentaron un importante desarrollo económico gracias al creciente interés por su clima y sus playas, que atrajo a una gran cantidad de turistas europeos. Durante este periodo, se construyeron importantes infraestructuras turísticas y se fomentó la agricultura y la ganadería, lo que permitió un mayor crecimiento económico. Sin embargo, la economía de las Islas Canarias continuó siendo limitada debido a la falta de recursos naturales y a la escasa población. Además, la economía de las islas estaba fuertemente dependiente de la economía española, lo que dificultaba el desarrollo económico local.

Mas adelante en el siglo XX durante la dictadura de Franco, la administración militar se dio cuenta de que las islas estaban en una recesión y que la falta de población no se solucionaría sin un impulso externo para mejorar la economía y hacerlas atractivas para la repoblación como en la época de la conquista. Por este motivo el 24 de julio de 1972 se estableció la primera ley, la Ley 30/1972, que regula el régimen económico y fiscal de Canarias. Esta ley reconoce que, debido a su situación geográfica y topografía volcánica, Canarias se encuentra en una posición

⁹ En el año 1496, se firmó la Paz de los Realejos, poniendo fin a los conflictos militares en las Islas Canarias. Este acuerdo fue un hito importante en la historia de la conquista y establecimiento del régimen económico y fiscal en la región.

desfavorable en comparación con el resto del territorio español y, por lo tanto, requiere un régimen arancelario y aduanero especial.

En los años 80 y 90, el régimen fiscal de las Islas Canarias fue reformado ¹⁰y ampliado con la aprobación de la Ley 30/1972. Esta ley establecía un nuevo régimen fiscal que incluía incentivos fiscales para fomentar la inversión en las islas, exenciones fiscales para las empresas y las personas físicas residentes en las islas, y una tasa reducida del Impuesto sobre Sociedades para las empresas que operaban en las islas. Además, la Ley 30/1972 también permitía una exención del Impuesto sobre el Valor Añadido en la venta de productos y servicios en las islas, lo que se consideró una medida para fomentar el consumo local y mejorar la economía de las islas.

Después de la Ley de consolidación del REF anterior, la Ley 30/1972, se produjo una primera actualización con la Ley 20/1991, que ajustó los aspectos fiscales del archipiélago a las normas comunitarias. Esta ley fue seguida por la conocida Ley 19/1994, que ha sido el pilar de la economía y tributación en las Islas Canarias durante las últimas décadas. Sin embargo, recientemente fue modificada por la Ley 8/2018 en cuanto a la economía y el Real Decreto-ley 15/2014 en términos fiscales.

En los últimos años, el régimen fiscal de las Islas Canarias ha sido objeto de controversia, con algunos criticando que el régimen fiscal especial permita una elusión fiscal y que no sea justo para aquellos que pagan impuestos en el resto de España. También ha generado algunos desafíos y preocupaciones sobre la sostenibilidad fiscal y la dependencia de las islas de los incentivos fiscales para atraer inversión y ha sido objeto de controversia por sus implicaciones en la equidad y la justicia fiscales.

En vista de estos desafíos, es importante continuar evaluando y actualizando el régimen fiscal de las Islas Canarias para garantizar su sostenibilidad y su equidad fiscales, así como para abordar los impactos sociales y ambientales del crecimiento económico. Además, es necesario fomentar una economía diversificada y sostenible que sea resistente a las fluctuaciones

¹⁰ En los años 80 y 90, el régimen fiscal de las Islas Canarias experimentó reformas significativas con la aprobación de la Ley 30/1972. Esta ley introdujo incentivos fiscales para fomentar la inversión en las islas, exenciones fiscales para empresas y personas físicas residentes, y una tasa reducida del Impuesto sobre Sociedades para las empresas que operaban en las islas. Además, se estableció una exención del Impuesto sobre el Valor Añadido en la venta de productos y servicios en las islas.

económicas y que tenga en cuenta los intereses a largo plazo de la sociedad y el medio ambiente.

En conclusión, la historia del régimen económico y fiscal de las Islas Canarias es una historia de desafíos y oportunidades, y de un esfuerzo constante por compensar la desventaja económica y geográfica de las islas y fomentar el crecimiento económico local. Hoy en día, el régimen fiscal sigue siendo una herramienta importante para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo de las Islas Canarias.

REGULACION

I. Reconocimiento legal

Esta sección es uno de los aspectos clave que convierten el Régimen Económico y Fiscal (REF) en una norma con la fuerza de una ley, protegida por el Estatuto de Autonomía de Canarias¹¹, por la Constitución como norma suprema y también por un tratado comunitario, el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Por esta razón, la Ley 19/1994 tiene un gran valor jurídico, lo que significa que sus efectos y aplicaciones no pueden ser fácilmente violados y los derechos de los destinatarios que surgen de este texto normativo no pueden ser retirados.

Sin un reconocimiento legal, no habría derecho alguno sobre el que basarse, ya que ello da lugar a la creación de la legalidad, vigencia y eficacia de los diferentes actos jurídicos reconocidos por la normativa en cuestión.

1. Constitución Española

Es conocido que la Constitución Española¹² es la norma suprema y de carácter estatal en nuestro país. Toda legislación aplicable en España debe ser compatible con la Constitución, incluso los tratados internacionales. Si alguna normativa no cumple con las directrices de la Constitución, el Tribunal Constitucional puede tomar medidas en contra de su aplicación.

¹¹ El Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias está protegido por el Estatuto de Autonomía de Canarias, que es la norma fundamental que establece los derechos y competencias de la comunidad autónoma. El REF tiene reconocimiento legal en virtud de este estatuto, lo que le confiere una sólida base jurídica.

¹² La Constitución Española es la norma suprema en España y establece las bases del sistema constitucional. Reconoce la importancia del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y garantiza su protección dentro del marco constitucional. Cualquier modificación en el régimen económico y fiscal de Canarias debe cumplir con los procedimientos establecidos en la Constitución, incluyendo la participación del Parlamento de Canarias y la aprobación de una mayoría cualificada.

La Constitución reconoce la importancia del REF y protege su papel dentro del sistema constitucional. Cualquier cambio en su régimen económico y fiscal solo puede ser llevado a cabo después de recibir un informe previo del Parlamento de Canarias ¹³y con la aprobación de dos terceras partes de éste. La Constitución también establece la obligación del Estado de fomentar la prosperidad cultural ¹⁴y económica de la comunidad canaria, y la Ley 19/1994 es el principal medio para lograr este objetivo.

Además, es importante destacar que el REF es un elemento clave en el desarrollo económico y social de la región canaria, y su protección por parte de la Constitución es un reconocimiento vital. La necesidad de un informe previo antes de realizar cualquier cambio en su régimen refleja la importancia de garantizar su sostenibilidad y equilibrio en el largo plazo.

Según los profesores Clavijo Hernández, Génova Galván y Sánchez Blázquez, el REF tiene una individualidad jurídica innata y está defendida por argumentos específicos:

El régimen económico fiscal es una institución jurídica compuesta por normas jurídicas públicas organizadas, delimitadas y diferenciadas que han alcanzado una identificación institucional en el bloque de la constitucionalidad y por lo tanto, tienen mayor protección en el sistema jurídico.

A pesar de la complejidad de la regulación en los textos normativos, hay directrices constitucionales que son contrarias a los propios objetivos del REF y, aunque parezca contradictorio, también al reconocimiento constitucional de esta ley. Según el catedrático Clavijo Hernández, esto se debe a las contradicciones en el propio texto constitucional:

Según el artículo 138.2 de la Constitución, está prohibido otorgar privilegios económicos a cualquier Comunidad Autónoma. Esta norma es contradictoria con una de las características fundamentales del REF, que es ser un sistema especial y complementario de financiación de las Haciendas Canarias, basado en un sistema fiscal único y específico.

¹³ Informe previo del Parlamento de Canarias: Según la Constitución Española, cualquier cambio en el régimen económico y fiscal de Canarias requiere un informe previo del Parlamento de Canarias. Este requisito demuestra la importancia de la participación y el consenso de los representantes de la comunidad canaria en la toma de decisiones que afectan al REF. (Fuente <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>).

¹⁴ La Constitución Española establece la obligación del Estado de fomentar la prosperidad cultural y económica de la comunidad canaria. La Ley 19/1994, que regula el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, es el principal instrumento para lograr este objetivo y garantizar el desarrollo sostenible de la región.

Y por otra parte el artículo 139.2 de la Constitución prohíbe cualquier medida que obstaculice la libre circulación de bienes en todo el territorio nacional, tanto de manera directa como indirecta. Sin embargo, esta norma es contraria al REF, ya que impide la creación de impuestos a la entrada en las islas de mercancías del resto del país, lo que ha sido una tradición en Canarias desde 1914.

En resumen, el análisis realizado revela la ambigüedad y la falta de claridad en la normativa suprema de nuestro país, la Constitución. Existen discrepancias en su redacción que han sido objeto de crítica y reclamación, pero todavía no se han encontrado soluciones adecuadas. Como futuros profesionales del derecho, es nuestra responsabilidad esclarecer los desaciertos existentes en la normativa española y ayudar a comprender mejor el objetivo de cada una de ellas.

2. Estatuto de Canarias

Acto seguido analizaremos la regulación que recibe el REF en la normativa que se aplica en la Comunidad Autónoma de Canarias, conocida como el marco canario. Esta normativa se caracteriza por ser autonómica, es decir, es una regulación que se aplica solo en esta comunidad y no en otras partes del país. El objetivo de estudiar esta regulación es entender cómo afecta al REF y cómo se aplica en el contexto canario.

En el pleno uso de sus facultades descentralizadas, y siguiendo la jerarquía establecida por la Constitución conforme al principio de la norma de rango superior, el Estatuto de Autonomía de Canarias, como Ley Orgánica 1/2018, reconoce la legalidad del REF en su artículo 166. En dicho artículo, encontramos una regulación más amplia y detallada que en el texto constitucional:

“Artículo 166. Principios básicos.

1. Canarias tiene un régimen económico y fiscal especial, propio de su acervo histórico constitucionalmente reconocido y justificado por sus hechos diferenciales.
2. El régimen económico y fiscal de Canarias se basa en la libertad comercial de importación y exportación, en la no aplicación de monopolios, en las franquicias fiscales estatales sobre el consumo, y en una política fiscal diferenciada y con una imposición indirecta singular, que se deriva del reconocimiento de las Islas Canarias como región ultraperiférica en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

3. Los recursos del Régimen Económico y Fiscal son adicionales a los contemplados en la política y normativa vigente en cada momento para la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus Entidades Locales. En los términos que determine la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas y sus normas de desarrollo, estos recursos tributarios no se integrarán, ni computarán, en el Sistema de Financiación Autonómica para respetar el espacio fiscal propio canario y para que su desarrollo no penalice la autonomía financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4. La Comunidad Autónoma de Canarias tendrá facultades normativas y ejecutivas sobre su régimen especial económico y fiscal en los términos de la normativa estatal. “

En definitiva, el texto menciona que las Canarias son una región ultraperiférica de la UE y describe su reconocimiento en el Tratado de Funcionamiento de la UE, el cual será ampliado más adelante.

3. Tratado de Funcionamiento de la UE

El reconocimiento del REF por parte de la Unión Europea significa una identificación normativa a gran escala, ya que permite que su ley económica y fiscal sea aplicable y vinculante para los países miembros, y permite a estos y a cualquier compañía internacional aprovechar los aspectos fiscales de esta ley.

Su regulación se encuentra detallada en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de la siguiente manera:

“Artículo 349

Teniendo en cuenta la situación estructural social y económica de Guadalupe, la Guayana Francesa, Martinica, la Reunión, San Bartolomé, San Martín, las Azores, Madeira y las islas Canarias, caracterizada por su gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo, el Consejo, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, adoptará medidas específicas orientadas, en particular, a fijar las condiciones para la aplicación de los Tratados en dichas regiones, incluidas las políticas comunes. Cuando el Consejo adopte dichas medidas específicas con arreglo a un procedimiento legislativo especial, se pronunciará también a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo.

Las medidas contempladas en el párrafo primero se referirán, en particular, a las políticas aduanera y comercial, la política fiscal, las zonas francas, las políticas agrícola y pesquera, las condiciones de

abastecimiento de materias primas y de bienes de consumo esenciales, las ayudas públicas y las condiciones de acceso a los fondos estructurales y a los programas horizontales de la Unión.

El Consejo adoptará las medidas contempladas en el párrafo primero teniendo en cuenta las características y exigencias especiales de las regiones ultraperiféricas, sin poner en peligro la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico de la Unión, incluido el mercado interior y las políticas comunes.”

El proceso de aprobación de una norma consiste en que primero pasa por la Comisión, el órgano ejecutivo de la Unión, y luego, después de una consulta con el Parlamento Europeo, es presentado al Consejo para su aprobación. Este proceso garantiza una fuerte presencia democrática y peso legal al ser establecido con todas las garantías legislativas. Además, este procedimiento asegura que las medidas propuestas por la Comisión sean revisadas y aprobadas por los órganos comunitarios más importantes, incluyendo el Consejo y el Parlamento Europeo, antes de ser implementadas. De esta manera, se garantiza que la aprobación de los textos normativos se haga de manera rigurosa, reflejando los intereses de la Unión y de sus ciudadanos.

El artículo hace un reconocimiento general de las regiones ultraperiféricas en relación con la UE, pero luego se puntualiza que cada región recibe un tratamiento diferente en cuanto a regulaciones e incentivos fiscales. Cada territorio tiene sus propios textos legales que promueven su progreso económico y social con medidas personalizadas. Por lo tanto, el REF se aplica solo al archipiélago canario, excluyendo a otras regiones ultraperiféricas que tienen sus propios incentivos en las materias mencionadas.

COMPOSICIÓN

En esta parte de nuestra investigación, desarrollaremos cada instrumento utilizado por el REF para ayudar al archipiélago canario. Enumeraremos individualmente cada herramienta utilizada para llevar a cabo su análisis, mencionando su manera de uso, requisitos para llevarlas a cabo y, especialmente, sus beneficios para hacer de esta una legislación única y darle a Canarias las mismas oportunidades que a los demás territorios.

Previamente al análisis, cabe mencionar las diferentes herramientas que vamos a estudiar, las cuales son: el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), el Arbitrio sobre Importaciones y

Incentivos fiscales del REF	Medidas de naturaleza económica y financiera
<ul style="list-style-type: none"> ■ Imposición de los servicios de telecomunicación ■ Incentivos a la inversión ■ Régimen Especial de las Empresas Productoras de Bienes Corporales ■ Reserva para Inversiones en Canarias ■ Deducción por Inversiones en Canarias ■ Zona Especial Canaria ■ Zonas Francas de Canarias ■ Registro Especial de Buques y Empresas Navieras 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Principio de libertad comercial ■ Otros principios ■ Principio de libertad de transporte ■ Tráficos regulares de personas ■ Transporte marítimo y aéreo de mercancías ■ Transporte público terrestre ■ Telecomunicaciones internacionales ■ Telecomunicaciones: precios ■ Precios de la energía y del agua ■ Financiación ■ Convenios ■ Comisión Mixta y colaboración ■ Inspección del comercio exterior ■ Desarrollo energético medioambiental ■ Plan de ahorro energético ■ Promoción comercial ■ Promoción turística ■ Incentivos económicos regionales ■ Creación de empleo ■ Incentivos a la inversión ■ Formación profesional

Ilustración 2 (Fuente: Gobierno de Canarias; citado de Pineda Ramos, 2016, p. 192)

Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM), la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC), la Zona Especial Canaria (ZEC), el Régimen Aduanero y, finalmente, los tipos de deducciones por inversiones y producciones en Canarias. Esta lista de ayudas e incentivos no es exhaustiva, ya que podríamos mencionar más herramientas utilizadas para este fin, pero nos centraremos en estas para realizar un análisis más profundo en este trabajo.

I. Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)

El Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) es un tributo que se aplica en Canarias a las operaciones comerciales, tanto de bienes como de servicios. Este impuesto se encuentra regulado en la Ley 20/1991¹⁵, de 7 de junio, del IGIC, y es uno de los pilares del Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias.

Una de las peculiaridades de este impuesto está regulado de manera específica en el Decreto 268/2011, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento de gestión de los tributos relacionados

¹⁵ El Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) se encuentra regulado en la Ley 20/1991, de 7 de junio. Esta ley establece las disposiciones legales aplicables al IGIC, que es uno de los pilares del Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias.

con el Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Este reglamento, modificado¹⁶ por última vez por el Decreto 111/2018, de 30 de julio, es un texto normativo relacionado con el REF, pero se desarrolla de manera independiente debido a la complejidad del tema. Además, la Ley 4/2012¹⁷, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, también proporciona información detallada sobre el IGIC, incluidos sus tipos impositivos.

El IGIC se caracteriza por tener un tipo general del 7%, que es inferior al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que se aplica en la Península y en el resto de Europa. Además, existen otros tipos impositivos reducidos que se aplican a determinados bienes y servicios, como por ejemplo el 3% para la adquisición de viviendas de protección oficial, el 0% para las exportaciones de bienes y servicios fuera de la Unión Europea, o el 3% para los servicios de restauración. Este impuesto se aplica en todas las fases de la cadena de producción y distribución, desde la fabricación de los bienes hasta su venta final al consumidor. De esta forma, se consigue que el tributo se reparta a lo largo de todo el proceso, evitando que recaiga de forma desproporcionada en algún eslabón de la cadena.

Una de las ventajas del IGIC es que permite a las empresas canarias competir en igualdad de condiciones con las empresas del resto de España y Europa, ya que el tributo es más reducido que el IVA. Al tener tipos impositivos más bajos en ciertos bienes y servicios, se facilita que los precios de estos productos sean más competitivos en comparación con los del resto de España y Europa y por efecto en cadena, al tener precios más bajos, las empresas canarias pueden competir en igualdad de condiciones con otras empresas de España y Europa, lo que puede mejorar su posición en el mercado y aumentar su capacidad para exportar sus productos. Además, este impuesto es recaudado por la comunidad autónoma de Canarias, lo que permite al gobierno regional disponer de una fuente de ingresos propia y poder destinarlos a cubrir las necesidades de la región.

Otro aspecto interesante del IGIC es la exención del impuesto para las exportaciones. Según la Ley del IGIC, las entregas de bienes y prestaciones de servicios que se realicen en el territorio

¹⁶ El Decreto 268/2011, de 4 de agosto, aprueba el Reglamento de gestión de los tributos relacionados con el Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Este reglamento, modificado por última vez por el Decreto 111/2018, de 30 de julio, es un texto normativo relacionado con el REF que regula de manera independiente el funcionamiento y la gestión del IGIC.

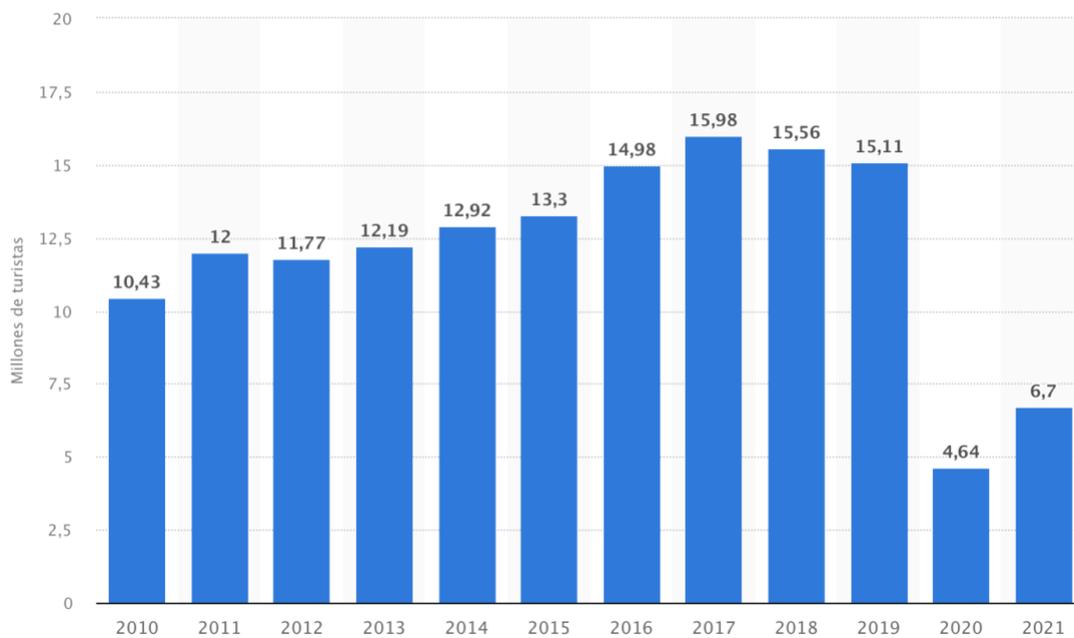
¹⁷ Ley 4/2012, de medidas administrativas y fiscales: La Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, proporciona información detallada sobre el IGIC, incluidos sus tipos impositivos y otras disposiciones relacionadas con este impuesto.

de Canarias con destino a otro territorio fuera de la Unión Europea están exentas del impuesto. Esto significa que las empresas que exportan bienes y servicios desde Canarias no tienen que pagar el IGIC, lo que les da una ventaja competitiva en comparación con otras regiones de España. En un artículo publicado por Javier Suárez-Pandiello en 2021¹⁸ en el cual se analiza el impacto de la exención del IGIC en las exportaciones de Canarias, el autor argumenta que la exención del impuesto puede tener un efecto positivo sobre la economía de la región, ya que puede aumentar la competitividad de las empresas canarias en los mercados internacionales. Además, el autor sostiene que la exención del IGIC puede fomentar la diversificación de la economía de Canarias y la internacionalización de las empresas locales. Otro aspecto destacado del IGIC es la devolución del impuesto a los turistas no residentes en la Unión Europea. Según la Ley del IGIC, los turistas que no residan en la Unión Europea y que realicen compras en Canarias pueden solicitar la devolución del IGIC a través del sistema de Tax Free.

Otro aspecto destacable del IGIC es su tratamiento diferencial para las actividades turísticas. El sector turístico es un pilar fundamental de la economía canaria, y el IGIC ha sido diseñado para incentivar su desarrollo. En este sentido, el IGIC tiene una serie de tipos reducidos y exenciones para los servicios turísticos, incluyendo la hotelera, la restauración y el transporte turístico. Según un estudio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, estas medidas fiscales han tenido un impacto positivo en el crecimiento y la diversificación del sector turístico en Canarias (Suárez et al., 2017¹⁹). Podemos ver en la siguiente grafica como desde el año 2010 hasta el 2017 creció el número de millones de turista, aumenta cada año. Aun así, podemos observar una caída en 2018, debido a una crisis mundial, la cual hubiera afectado de manera más catastrófica a este sector si no se hubiera tenido estos incentivos. Al igual que dicha caída del año 2018, el monumental declive de los años 2020 y 2021 se debe a la pandemia del SARS-COV-2, de la cual todavía se está recuperando.

¹⁸ El nombre del artículo es "La exención del IGIC en las exportaciones de Canarias: un análisis económico y empresarial" y fue publicado por Javier Suárez-Pandiello en la revista "Papeles de Economía Española" en 2021

¹⁹ Suárez, P., Álvarez, S. y Sánchez, R. (2017). "Impacto del IGIC en el crecimiento y la diversificación del sector turístico en Canarias". Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.



En definitiva, el IGIC es un impuesto relevante para la economía de las Islas Canarias, tanto por su impacto económico en el precio de los bienes y servicios como por su contribución a la financiación del gobierno autonómico.

II. Arbitrio sobre Importación y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM)

El Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM) es un impuesto que se aplica en el archipiélago canario con el objetivo de gravar el consumo de determinados bienes y servicios. Este impuesto se encuentra regulado por la Ley 20/1991, de 7 de junio, del AIEM, y es una de las principales fuentes de ingresos de la comunidad autónoma de Canarias.

En la web de la Agencia Tributaria Canaria se puede acceder a diferentes decretos, resoluciones, órdenes y reales decretos que regulan los aspectos fiscales de la Ley 30/1972, de Régimen Económico Fiscal de Canarias, junto con la Ley 20/1991 que la modifica. Estos documentos contienen las pautas necesarias para obtener beneficios fiscales y se actualizan regularmente.

El AIEM se aplica a la importación y entrega de bienes y servicios en el territorio canario, incluyendo la compraventa, el arrendamiento, la permuta, el autoconsumo y cualquier otra

forma de disposición de bienes y servicios. Este tributo se caracteriza por tener un tipo general del 0,5%, aunque existen otros tipos impositivos reducidos que se aplican a determinados bienes y servicios, como por ejemplo el 0,25% para los alimentos básicos o el 0% para las exportaciones.

La principal finalidad del AIEM es la de compensar la desventaja competitiva que sufren las empresas canarias en comparación con las empresas del resto de España y de Europa. Este tributo no supone un incentivo a la importación en sí misma, sino que tiene como objetivo principal evitar la competencia desleal de los productos importados con respecto a los productos producidos y comercializados en las Islas Canarias. Al gravar con el AIEM la importación de bienes, se busca equiparar el coste de los productos importados al coste de los productos producidos localmente en las Islas Canarias, lo que reduce la ventaja competitiva que pueden tener los productos importados por su menor precio.

Por otro lado, el AIEM también tiene una finalidad recaudatoria, ya que supone una importante fuente de ingresos para la comunidad autónoma de Canarias. “La recaudación del Arbitrio sobre las Importaciones y Entregas de Mercancías en las islas Canarias (AIEM) alcanzó en el acumulado al mes de noviembre de 2022 la cantidad de más de 212 millones de euros, esto es, un 34% superior al dato del mismo periodo de 2021” según el gabinete técnico de la Comunidad de Canarias.

El AIEM tiene una base imponible diferente a la del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), ya que se aplica sobre el valor en aduana de las mercancías, mientras que el IGIC se aplica sobre el precio de venta. Además, el AIEM tiene tipos impositivos diferentes según el tipo de mercancía y su origen, lo que hace que la tasa efectiva del impuesto varíe entre las diferentes mercancías y países de origen. Este diseño del AIEM ha sido objeto de análisis por parte de expertos en economía, quienes han destacado sus implicaciones en el comercio exterior y la competitividad de las empresas canarias.

Además, el AIEM tiene una serie de exenciones fiscales para ciertas mercancías, incluyendo productos alimenticios, productos farmacéuticos y bienes culturales. Según un estudio de la Universidad de La Laguna, estas exenciones fiscales pueden fomentar la diversificación de la

economía canaria al reducir los costos de importación de ciertos bienes (Carmona et al., 2016²⁰).

No obstante, el AIEM también tiene algunas limitaciones y dificultades de aplicación como por ejemplo la complejidad administrativa que supone la aplicación de este tributo puede resultar en una mayor carga administrativa para las empresas porque implica el pago de un impuesto sobre el valor de los bienes importados o entregados en las Islas Canarias, lo que requiere una gestión y seguimiento adicional por parte de las empresas para determinar el valor de los bienes y realizar el pago correspondiente. Además, el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales asociados con el AIEM puede ser complejo y exigir un mayor seguimiento y documentación por parte de la empresa, lo que puede aumentar su carga administrativa.

A pesar de algunas limitaciones, el AIEM se ha mostrado como un tributo eficaz y necesario para la economía canaria. A continuación, para ilustrar su eficacia, se presenta una gráfica que muestra las cantidades recaudadas por el AIEM desde el año 2008 hasta el 2017. En ella se puede observar un patrón de crecimiento constante en la cantidad de fondos obtenidos, salvo en los periodos de crisis, como fue el caso en 2008. Este resultado sugiere que el AIEM es una herramienta eficiente que logra cumplir con los objetivos establecidos, dado que la inversión en las islas continúa aumentando y, por tanto, la contribución al AIEM también se incrementa.

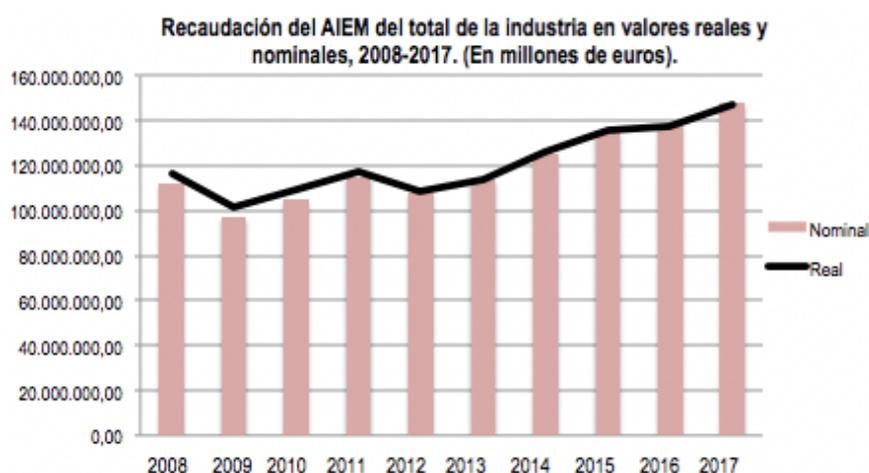


Ilustración 3 Fuente: Cuenca Carballo, Curbelo de León, Ramos Martín, 2019

²⁰ Información obtenida de un estudio de la Universidad de La Laguna: Exenciones fiscales del AIEM fomentan la diversificación económica en Canarias. Universidad de La Laguna

III. Reserva para inversiones en Canarias (RIC)

La Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) es un régimen fiscal especial que se creó en 1994 para fomentar la inversión en el territorio de Canarias. Este régimen fiscal se enmarca en las políticas económicas y fiscales que se han puesto en marcha en las últimas décadas para fomentar el desarrollo económico y la creación de empleo en la región.

Es un régimen fiscal especial que se encuentra regulado por el artículo 26 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF). La RIC permite a las empresas que realicen inversiones en activos fijos productivos en Canarias, crear una reserva contable que se puede deducir de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (IS) o del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Según González-Tejón et al. (2017), la RIC funciona como un incentivo fiscal que permite a las empresas canarias obtener una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (IS), siempre y cuando destinen parte de sus beneficios a la realización de inversiones productivas en Canarias. Es decir, si una empresa obtiene un beneficio en Canarias, puede reducir su base imponible en un porcentaje equivalente a la cantidad que destine a inversiones productivas en la región.

Los objetivos de la Reserva para Inversiones en Canarias son múltiples. En primer lugar, se trata de una medida que busca incentivar la inversión en activos fijos productivos en Canarias, lo que a su vez puede contribuir al crecimiento económico y la creación de empleo en la región. Además, la RIC tiene como objetivo promover la diversificación económica de la región, favoreciendo el desarrollo de nuevos sectores y actividades económicas. En este sentido, la RIC puede ser una herramienta útil para atraer inversión extranjera y fomentar la cooperación entre empresas locales y foráneas. Por último, la RIC tiene como objetivo fomentar la formación y la capacitación ²¹de los trabajadores, impulsando la innovación y el desarrollo tecnológico. La inversión en activos fijos productivos puede permitir a las empresas mejorar sus procesos productivos y aumentar su competitividad en el mercado, generando nuevas oportunidades de empleo y crecimiento.

²¹ La RIC también tiene como objetivo fomentar la formación y capacitación de los trabajadores en Canarias, impulsando la innovación y el desarrollo tecnológico. La inversión en activos fijos productivos puede permitir a las empresas implementar mejoras tecnológicas y promover la cualificación de su personal, generando así oportunidades de empleo y crecimiento sostenible

Sin embargo, para poder acogerse a la RIC, es necesario cumplir una serie de requisitos y condiciones que analizaremos a continuación:

1. Realización de inversiones en activos fijos productivos en Canarias

El requisito principal para poder acogerse a la Reserva para Inversiones en Canarias es la realización de inversiones en activos fijos productivos en la región de Canarias. Esto significa que las inversiones deben ser destinadas a la adquisición o mejora de activos productivos que estén destinados a la realización de actividades económicas en la región. Además, es importante destacar que la RIC solo se aplica a las inversiones en activos fijos productivos. No se podrán acoger a la RIC las inversiones en otros tipos de activos, como los valores negociables o las participaciones en otras empresas.

2. Creación de una reserva para inversiones²²

El segundo requisito para poder acogerse a la RIC es la creación de una reserva para inversiones en la declaración del Impuesto sobre Sociedades o en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La creación de esta reserva implica la dotación de una cantidad de dinero que se destinará a la realización de inversiones en activos fijos productivos en la región de Canarias.

La dotación de la reserva para inversiones puede realizarse mediante una transferencia desde la cuenta de pérdidas y ganancias a la cuenta de reservas. Es importante destacar que la dotación de la reserva para inversiones no tiene ningún impacto en el beneficio contable de la empresa, ya que no afecta al resultado del ejercicio.

3. Mantenimiento de la reserva para inversiones

El tercer requisito para poder acogerse a la RIC es el mantenimiento de la reserva para inversiones durante un plazo mínimo de cinco años. Durante este periodo, la reserva para inversiones debe destinarse exclusivamente a la realización de inversiones en activos fijos productivos en la región de Canarias.

Si durante este periodo la empresa realiza alguna inversión que no cumpla con los requisitos de la RIC, deberá realizar una regularización fiscal correspondiente. Esto implicará la

²² Una Reserva de Inversiones es un mecanismo que busca estimular la inversión empresarial al permitir que una parte de los beneficios sea destinada a la adquisición de activos productivos en el futuro, lo que puede tener efectos positivos en la economía y el desarrollo de las empresas.

eliminación de la reserva para inversiones y la imputación de la cantidad correspondiente en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades o en la base liquidable del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

4. Deducción de la reserva para inversiones en la declaración del Impuesto sobre Sociedades o en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

El cuarto requisito para poder acogerse a la RIC es la deducción de la reserva para inversiones en la declaración del Impuesto sobre Sociedades o en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La deducción de la reserva para inversiones permite a las empresas reducir su base imponible en un porcentaje que varía en función del tipo de inversión realizada. El porcentaje de deducción es del 90% para las inversiones en activos fijos productivos²³ que se realicen en la isla de Gran Canaria y en la isla de Tenerife, y del 80% para las inversiones que se realicen en el resto de las islas. Es importante destacar que la deducción de la reserva para inversiones no puede superar el 50% de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

5. Solicitud y obtención del certificado de residencia fiscal²⁴

El quinto requisito para poder acogerse a la RIC es la obtención del certificado de residencia fiscal expedido por la Administración Tributaria Canaria. Este certificado acredita que la empresa tiene su residencia fiscal en la región de Canarias y, por tanto, puede acogerse al régimen fiscal especial de la RIC. El certificado de residencia fiscal debe solicitarse en la Agencia Tributaria de Canarias y debe renovarse anualmente. Además, es importante destacar que el incumplimiento de este requisito puede dar lugar a sanciones por parte de la Administración Tributaria.

6. Cumplimiento de los requisitos formales

El último requisito para poder acogerse a la RIC es el cumplimiento de los requisitos formales establecidos por la normativa. En este sentido, la empresa deberá llevar una contabilidad separada para las operaciones realizadas en la región de Canarias y presentar las declaraciones

²³ Los activos fijos productivos se refieren a los bienes tangibles e intangibles que una empresa utiliza en su actividad productiva con el objetivo de generar ingresos a largo plazo. Estos activos son utilizados de forma continua en el proceso de producción y no se destinan a la venta inmediata, sino que se mantienen en la empresa durante un período prolongado.

²⁴ Concepto utilizado en la legislación tributaria para determinar en qué país una persona o entidad se considera residente a efectos fiscales y, por lo tanto, está sujeta a las leyes y regulaciones fiscales de ese país.

tributarias correspondientes en los plazos establecidos. Asimismo, la empresa deberá cumplir con las obligaciones fiscales establecidas por la normativa, como la llevanza de libros contables y la realización de la declaración anual del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La principal ventaja de la Reserva para Inversiones en Canarias es su beneficio fiscal. Las empresas que crean una reserva para inversiones pueden deducir esta cantidad de su base imponible en el Impuesto sobre Sociedades (IS) o en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

La deducción de la reserva para inversiones se puede realizar de dos formas: por la vía de la amortización y por la vía de la dotación. En la primera, la deducción se realiza a través de la amortización de los bienes que se han adquirido mediante la inversión. En la segunda, se deduce la cantidad que se haya destinado a la creación de la reserva para inversiones.

El porcentaje de deducción varía en función del tipo de inversión y de la situación fiscal de la empresa. En general, el porcentaje de deducción puede oscilar entre el 25% y el 90% de la base imponible. Es importante destacar que la deducción se realiza sobre la cuota íntegra, es decir, antes de aplicar los coeficientes de abatimiento y las deducciones por doble imposición. Además, la reserva para inversiones tiene una serie de ventajas fiscales adicionales. Por ejemplo, el dinero que se destina a la creación de la reserva no tributa en el ejercicio en que se realiza, lo que puede suponer un importante ahorro fiscal. Además, la reserva para inversiones no tiene un plazo límite de amortización, lo que permite a las empresas disponer de un margen de tiempo mayor para amortizar los bienes adquiridos. Otra ventaja fiscal de la RIC es que la reserva para inversiones no está sujeta a retención en el momento de su dotación. Esto significa que las empresas pueden dotar la reserva sin tener que hacer frente a una retención del 19% como ocurre con otros impuestos como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR).

Aunque la Reserva para Inversiones en Canarias ofrece importantes beneficios fiscales a las empresas que invierten en la región, también existen ciertas limitaciones y restricciones que es importante tener en cuenta. En primer lugar, la RIC solo se aplica a las empresas que realizan inversiones en activos fijos productivos en Canarias. Esto significa que las inversiones que se realicen en otros territorios no podrán acogerse a la reserva para inversiones. Además, la RIC

establece una serie de limitaciones y restricciones en cuanto a los activos en los que se puede invertir. Por ejemplo, la RIC no permite la inversión en bienes inmuebles destinados a la mera obtención de rentas, así como en bienes que no sean considerados activos fijos productivos, como los valores negociables o las participaciones en otras empresas.

Otra limitación de la RIC es que solo pueden acogerse a este régimen fiscal las empresas que tributan en el Impuesto sobre Sociedades o en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Las empresas que tributan en otros impuestos, como el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR) o el Impuesto sobre la Renta de los No Residentes sin Establecimiento Permanente (IRNR-EP), no pueden beneficiarse de la RIC. Por último, es importante tener en cuenta que la RIC se encuentra sujeta a ciertos límites y restricciones en cuanto al importe de la reserva para inversiones y al porcentaje de deducción. Estos límites y restricciones varían en función del tamaño de la empresa y de la naturaleza de la inversión, por lo que es importante consultar con un asesor fiscal para obtener información detallada sobre los mismos.

En resumen, la RIC es una oportunidad para las empresas que deseen invertir en la región de Canarias, ya que pese a sus numerosos requisitos les permite reducir su carga fiscal y mejorar su rentabilidad. Al mismo tiempo, la RIC contribuye al desarrollo económico y social de la región, impulsando la inversión en activos fijos productivos en las islas, cumpliendo con el objetivo principal del REF el cual es “Desarrollar un conjunto estable de medidas económicas y fiscales encaminadas a promover el desarrollo y la cohesión económica, social y territorial de Canarias”

IV. Zona Especial Canaria

La Zona Especial Canaria (ZEC) es un régimen fiscal y económico especial creado en 2000 para fomentar el desarrollo económico y la inversión en las Islas Canarias. A continuación, se presentará un análisis detallado de los objetivos, requisitos, beneficios y limitaciones de este régimen fiscal y económico.

Podríamos definirla brevemente como lo hace el Gobierno de Canarias, que la define como:

“una zona de baja tributación que tiene por finalidad promover el desarrollo económico y social del archipiélago y diversificar su estructura económica, por lo que está abierto a empresas que operan

sólo en determinados sectores no maduros²⁵ en las Islas, y que son autorizadas y registradas en un registro especial. La medida prevé ventajas fiscales en forma de reducción del tipo de gravamen del IS, de exención fiscal sobre dividendos e intereses pagados, de ciertas exenciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) y de ciertas exenciones del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).”

La ZEC se creó con el objetivo de ayudar a la región a superar las barreras que dificultan su desarrollo económico, como la lejanía geográfica, la falta de conectividad y las restricciones fiscales y aduaneras. Para alcanzar este fin, la ZEC ofrece una serie de beneficios fiscales y otros incentivos para las empresas que invierten en la región, como un tipo impositivo reducido, deducciones fiscales y una zona franca aduanera. El propósito principal de la ZEC es atraer inversiones a las Islas Canarias, especialmente en los sectores de alta tecnología, investigación y desarrollo, y servicios empresariales. Un estudio de la Universidad de La Laguna se enfoca en el impacto de la ZEC en la inversión extranjera directa en las Islas Canarias. Según los autores, "la ZEC ha tenido un efecto positivo y significativo en la inversión extranjera directa en la región" (García, Hernández y Morales, 2018).

Además, la creación de empleo es uno de los objetivos más importantes de esta herramienta, ya que busca fomentar el crecimiento de empresas que generen puestos de trabajo en las Islas Canarias. Además, la ZEC busca promover el desarrollo económico reduciendo las barreras fiscales y aduaneras que dificultan el comercio y la inversión en las Islas Canarias. Otro elemento clave de la ZEC es aprovechar la ubicación geográfica estratégica de las Islas Canarias, promoviendo el comercio y la inversión con África, América y Europa.

Las entidades que quieran beneficiarse del que podría considerarse el instrumento fiscal más importante en el ámbito societario deben cumplir una serie de requisitos que observamos a continuación, en la página web de Canarias ZEC:

- Ser una entidad o sucursal de nueva creación con domicilio y sede de dirección efectiva en el ámbito geográfico de la ZEC.

²⁵ áreas o industrias que aún se encuentran en etapas tempranas de desarrollo o que no han alcanzado plenamente su potencial de crecimiento y consolidación. Estos sectores suelen caracterizarse por tener un nivel de competencia y penetración en el mercado relativamente bajo, así como por estar sujetos a mayores riesgos y desafíos en comparación con sectores más establecidos

- Al menos uno de los administradores²⁶ deberá residir en Canarias.
- Realizar una inversión mínima de 100.000€ (para las islas de Tenerife y Gran Canaria) o de 50.000€ (en el caso de La Gomera, El Hierro, La Palma, Fuerteventura o Lanzarote) en activos fijos afectos a la actividad, dentro de los 2 primeros años desde el momento de su inscripción.
- Crear, al menos, 5 o 3 puestos de trabajo según se trate de las islas capitalinas o no, dentro de los 6 meses siguientes al momento de la inscripción y mantener este promedio durante los años que esté adscrita a la ZEC.
- Que su objeto social esté dentro de las actividades permitidas en el marco de la ZEC.

	TOPE BASE IMPONIBLE ZEC	NÚMERO DE EMPLEOS
Gran Canaria y Tenerife	1.800.000 €	5 empleos
	500.000 € adicionales por empleo (máximo 24.300.000 €)	6 - 50 empleos
	Base imponible ilimitada	Más de 50 empleos
Restantes Islas Canarias	1.800.000 €	3 empleos
	500.000 € adicionales por empleo (máximo 25.300.000 €)	4 - 50 empleos
	Base imponible ilimitada	Más de 50 empleos
La minoración de la cuota íntegra como resultado de la aplicación del tipo del 4% no podrá ser superior al 30% del importe de la cifra de negocio de la entidad de la Zona Especial Canaria.		

Ilustración 4(Fuente: Canarias ZEC, en línea)

Para ilustrar, la tabla anterior muestra cómo los requisitos para calificar a la ZEC varían ligeramente según la base imponible y el número de empleos a crear entre las islas principales y las más periféricas. Esto se debe a que las primeras reciben una influencia comercial mayor que el resto del archipiélago. La medida también busca resolver estas diferencias internas dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias, incentivando a las

²⁶ Los administradores son personas o entidades responsables de la gestión y dirección de una organización, empresa o entidad. Su función principal es tomar decisiones estratégicas, planificar, organizar, coordinar y controlar las actividades de la organización con el objetivo de lograr sus metas y objetivos.

empresas a invertir en las islas exteriores y no solo en Gran Canaria y Tenerife. Es evidente que incluso dentro de nuestro archipiélago, hay diferencias económicas y sociales significativas entre las diferentes islas.

La principal ventaja que ofrece la ZEC es su tipo impositivo reducido del 4% en el impuesto sobre sociedades, que se aplica a todas las empresas que desarrollan actividades económicas en la región, ya sean de origen nacional o extranjero. Este tipo impositivo, que es uno de los más bajos de la Unión Europea, ha sido fundamental para atraer inversiones a la región, especialmente en sectores como la tecnología, la investigación y el desarrollo, y los servicios empresariales. Además del tipo impositivo reducido, la ZEC también ofrece una serie de deducciones fiscales para las empresas que invierten en la región, como la deducción del 50% de la inversión realizada en la adquisición de bienes de capital y la deducción del 100% de los gastos de investigación y desarrollo. Estas deducciones fiscales permiten a las empresas reducir significativamente sus costos y mejorar su rentabilidad, lo que contribuye a la creación de empleo y el crecimiento económico en la región. Otro de los beneficios clave de la ZEC es la existencia de una zona franca aduanera, que permite a las empresas importar bienes y materias primas sin pagar impuestos aduaneros. Esto reduce significativamente los costos de importación para las empresas que operan en la ZEC y les permite ser más competitivas en el mercado global. Además, la ZEC también ofrece una serie de incentivos adicionales para las empresas que invierten en la región, como subvenciones para la creación de empleo, apoyo para la formación e innovación, y asistencia para la internacionalización de las empresas.

A pesar de los beneficios que ofrece la Zona Especial Canaria (ZEC) a las empresas que invierten en las Islas Canarias, existen algunas limitaciones y desafíos que se deben tener en cuenta. Una de las principales limitaciones es que el régimen de la ZEC solo está disponible para empresas que operan en ciertos sectores de actividad, lo que significa que las empresas en otros sectores no pueden aprovechar los beneficios fiscales y económicos de la ZEC. Además, la inversión mínima requerida y la creación de un puesto de trabajo pueden ser obstáculos para las pequeñas y medianas empresas que buscan aprovechar los beneficios de la ZEC. Otra limitación es la competencia con otros regímenes fiscales y económicos en Europa y en todo el mundo, lo que puede hacer que las empresas opten por otros lugares que ofrecen incentivos similares o mejores. Por último, la ZEC solo está disponible para empresas que operan en las Islas Canarias, lo que limita la capacidad de la región para atraer inversiones de empresas que desean operar en otras partes de España o de Europa. Por lo tanto, aunque la ZEC ofrece una

serie de beneficios, las empresas deben evaluar cuidadosamente estas limitaciones y desafíos antes de decidir invertir en la región.

En resumen, la Zona Especial Canaria (ZEC) es un régimen fiscal y económico especial creado para fomentar el desarrollo económico y la inversión en las Islas Canarias. Ofrece una serie de beneficios fiscales y otros incentivos para las empresas que invierten en la región, como un tipo impositivo reducido, deducciones fiscales y una zona franca aduanera. Sin embargo, también presenta algunas limitaciones y desafíos, como restricciones en los sectores de actividad, requisitos de inversión y competencia con otros regímenes fiscales y económicos. En general, la ZEC ha sido efectiva para atraer inversiones y promover el desarrollo económico de las Islas Canarias, pero su éxito a largo plazo dependerá de la capacidad de la región para competir con otros lugares y adaptarse a las cambiantes condiciones económicas y fiscales.

V. Régimen Aduanero ²⁷

El régimen aduanero de Canarias es un régimen especial que se aplica en la Región Autónoma de las Islas Canarias, que forma parte de España y, por tanto, de la Unión Europea. Este régimen aduanero se estableció en el contexto de la entrada de España en la Unión Europea, en 1986, y se diseñó para fomentar el desarrollo económico y la inversión en la región.

Dicho régimen tiene su fundamento jurídico en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y en el Reglamento (CE) 2913/92²⁸ del Consejo, de 12 de octubre de 1992, por el que se aprueba el Código Aduanero Comunitario. Además, este régimen se complementa con una serie de normas y regulaciones específicas que regulan la entrada y salida de bienes en la región, y que se encuentran recogidas en el Estatuto de Autonomía de Canarias y en el Reglamento (CE) 1186/2009 de la Comisión.

La finalidad principal del régimen aduanero canario es fomentar el desarrollo económico de la Región Autónoma de las Islas Canarias y mejorar su competitividad a nivel internacional. Este régimen especial permite a las empresas importar y exportar bienes en condiciones ventajosas, lo que puede reducir los costos de producción y mejorar la rentabilidad de las empresas.

²⁷ Se refiere al conjunto de normas y regulaciones que regulan la entrada y salida de bienes en una región específica, en este caso, en las Islas Canarias.

²⁸ Reglamento que aprueba el Código Aduanero Comunitario

Además, el régimen aduanero canario establece incentivos fiscales para atraer la inversión y el establecimiento de empresas en la región, lo que contribuye a la creación de empleo y a la mejora del bienestar económico de la región.

El régimen aduanero canario afecta a todas las personas y empresas que realicen actividades comerciales en la región, ya sea importando o exportando bienes, o bien en la producción o venta de bienes dentro de las Islas Canarias. También afecta a las empresas que operan en el territorio aduanero europeo y que tienen interacciones comerciales con las Islas Canarias.

En cuanto a las normas aduaneras ²⁹ que se aplican en la región, destacan las normas relativas al comercio exterior, las normas relativas al tránsito de mercancías y las normas relativas a las zonas francas.

En cuanto al comercio exterior, la región autónoma de las Islas Canarias tiene una serie de acuerdos preferenciales que permiten la entrada y salida de bienes en condiciones favorables. Por ejemplo, las empresas que operan en la región pueden importar bienes de terceros países sin pagar los aranceles aduaneros de la Unión Europea, lo que puede reducir los costos de producción y mejorar la competitividad.

En cuanto al tránsito de mercancías, el régimen aduanero canario establece una serie de procedimientos y normas que regulan el movimiento de bienes dentro de la región y entre la región y otros países. Por ejemplo, se establecen normas relativas al transporte, el almacenamiento y la manipulación de mercancías, así como procedimientos para la declaración de mercancías y la obtención de licencias.

Por último, en cuanto a las zonas francas³⁰, la región autónoma de las Islas Canarias cuenta con una serie de zonas francas que permiten a las empresas importar y exportar bienes sin pagar impuestos ni aranceles aduaneros. Las zonas francas son áreas específicas del territorio canario que se han establecido con el objetivo de fomentar la inversión y el desarrollo económico en la región.

²⁹ Las normas aduaneras se refieren a las regulaciones y disposiciones legales establecidas por la Administración General de Aduanas e Impuestos Especiales (Agencia Tributaria) para controlar y regular el comercio internacional y el paso de mercancías a través de las fronteras del país.

³⁰ Las zonas francas, también conocidas como zonas de libre comercio, son áreas geográficas delimitadas dentro de un país que gozan de un régimen aduanero y fiscal especial.

El régimen aduanero canario es un régimen fiscal y económico especial que ofrece varias ventajas para las empresas que operan en la región. Una de las principales ventajas es la exención de impuestos y aranceles³¹ de importación y exportación, lo que reduce significativamente los costos de producción y mejora la competitividad de las empresas. Además, el régimen aduanero canario permite a las empresas acceder a incentivos fiscales y subvenciones para aquellas que invierten en la región, según el Instituto Canario de Estadística, en 2021 "el régimen fiscal y económico especial de Canarias ha permitido el establecimiento de un gran número de empresas en la región, especialmente en los sectores de la tecnología, el turismo y la energía renovable". Esto ha contribuido a la creación de empleo y a la mejora del bienestar económico de la región. Otra ventaja importante es la ubicación geográfica estratégica de las Islas Canarias, que permiten a las empresas realizar operaciones de comercio internacional desde la región y acceder a mercados de Europa, África y América Latina. Según un informe elaborado por la Comisión Europea en 2018, "el régimen aduanero canario ha contribuido a convertir a las Islas Canarias en un centro de comercio internacional, lo que ha impulsado el desarrollo de sectores como el turismo, la logística y la industria".

Aunque el régimen aduanero canario ofrece varias ventajas a las empresas que operan en la región, también existen algunas desventajas a considerar. Una de las principales desventajas es que el régimen aduanero canario está sujeto a cambios regulatorios, lo que puede crear cierta incertidumbre y dificultar la planificación a largo plazo de las empresas. Además, debido a la naturaleza especial del régimen aduanero canario, las empresas que operan en la región pueden enfrentar mayores barreras para comerciar con otros países que no pertenecen a la Unión Europea. Por último, el régimen aduanero canario también puede presentar algunos desafíos operativos, como la necesidad de cumplir con requisitos de declaración aduanera y de documentación específicos.

En conclusión, el régimen aduanero canario es un régimen fiscal y económico especial que ofrece varias ventajas a las empresas que operan en la región, como la exención de impuestos y aranceles de importación y exportación, incentivos fiscales y subvenciones, y la ubicación

³¹ Los aranceles son impuestos o gravámenes que se aplican sobre las mercancías importadas o exportadas en el comercio internacional. Son una forma de protección y regulación del comercio por parte de los gobiernos, que pueden establecer aranceles con el objetivo de promover la producción nacional, generar ingresos fiscales o equilibrar la balanza comercial.

geográfica estratégica de las Islas Canarias. Aunque también existen algunas desventajas, como la incertidumbre regulatoria y los desafíos operativos, muchas empresas continúan eligiendo operar en la región debido a las ventajas que ofrece el régimen aduanero canario. En general, el régimen aduanero canario es una herramienta importante para el desarrollo económico de la región, al fomentar la inversión y la creación de empleo y al mejorar la competitividad de las empresas que operan en la región.

VI. Tipos de deducciones por inversiones y deducciones en canarias

El régimen fiscal y económico especial de Canarias ofrece una serie de deducciones para empresas que realicen inversiones y producciones en la región, con el objetivo de fomentar la inversión y el desarrollo económico en la zona. A continuación, se analizarán los diferentes tipos de deducciones disponibles en Canarias.

En primer lugar, examinaremos la Deducción por Inversiones en Canarias, la cual está definida en el artículo 94 de la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF). Según el Gobierno de Canarias en su sitio web, la intención de esta deducción es

“incrementar, hasta un 80%, con el límite de 20 puntos porcentuales, los porcentajes de deducción correspondientes a los incentivos fiscales aplicables en el territorio peninsular, con el objeto de que los incentivos fiscales tengan un mayor peso específico en el ámbito del archipiélago.”

La Deducción por Inversiones en Canarias es un beneficio fiscal establecido en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) que tiene como objetivo fomentar la inversión en las islas. Esta deducción permite a las empresas que realizan inversiones en activos fijos productivos, ya sea en la adquisición o mejora de bienes muebles o inmuebles, reducir su carga fiscal. La base de cálculo para la deducción es el 45% del importe total de la inversión realizada. Además, la deducción puede ser aplicada en un plazo de cinco años a partir del año en que se realizó la inversión. La deducción por inversiones en bienes de equipo es una medida que busca incentivar la modernización y mejora de la maquinaria y los equipos de las empresas. Gracias a esta deducción, las empresas pueden recuperar parte de la inversión realizada en el primer año, lo que les permite reducir su carga fiscal y reinvertir en su negocio. Por otro lado, la deducción por inversiones en elementos patrimoniales nuevos tiene como objetivo fomentar la inversión en activos fijos, como edificios o terrenos. Gracias a esta medida, las empresas que

adquieran o produzcan activos fijos nuevos en Canarias pueden recuperar parte de la inversión realizada, lo que les permite reducir su carga fiscal y mejorar su posición financiera.

En cuanto a las deducciones por producciones cinematográficas y audiovisuales, se trata de una medida que busca fomentar la creación de empleo y el desarrollo de la industria del cine y la televisión en la región. En términos de cumplimiento legal, es necesario seguir las directrices del Gobierno de Canarias, acudiendo al

“artículo 36 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, y Disposición Adicional decimocuarta de la Ley 19/1994 en relación con el artículo 94 de la Ley 20/1991”.

Gracias a estas deducciones, las empresas pueden recuperar parte de los gastos realizados en la producción de películas y series de televisión en la región, ya que la base de cálculo para la deducción es del 40% del coste total de producción de la obra audiovisual, lo que les permite reducir su carga fiscal y mejorar su posición financiera. Dicha deducción tiene como objetivo incentivar la inversión en la producción de películas y series de televisión en la región. Gracias a esta medida, las empresas que realicen inversiones en la producción de películas y series de televisión en Canarias pueden recuperar parte de la inversión realizada, lo que les permite reducir su carga fiscal y mejorar su posición financiera.

Las deducciones por inversiones y producciones en Canarias son una clara muestra del compromiso de las autoridades canarias para atraer y fomentar la inversión, el desarrollo y la competitividad en la región. A través de estas medidas fiscales, se busca no solo promover la actividad económica en el archipiélago, sino también mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y potenciar la imagen de Canarias como destino de inversión. Es importante tener en cuenta que cada una de estas deducciones tiene requisitos y condiciones específicas, por lo que las empresas interesadas en ellas deben buscar asesoramiento experto para maximizar su aprovechamiento.

Concluimos esta sección en la que hemos analizado algunos de los instrumentos específicos del REF. Aunque existen más herramientas económicas y fiscales en la hacienda canaria, hemos centrado nuestro análisis en las principales y las más relevantes. Es importante tener en cuenta que estas herramientas están en constante evolución y cambio, ya que el reconocimiento jurídico debe adaptarse a la realidad económica y social de la región donde se aplican.

¿ES CANARIAS UN PARAISO FISCAL?

Aunque el Régimen Económico y Fiscal (REF) de las Islas Canarias ofrece una serie de incentivos y ayudas fiscales para promover el desarrollo económico y la inversión en la región, no se considera un paraíso fiscal. Esto se debe a varias razones.

En primer lugar, un paraíso fiscal es un país o territorio que ofrece beneficios fiscales y financieros a individuos y empresas no residentes, lo que les permite evadir o reducir su carga impositiva en sus países de origen. Estos refugios fiscales ³²suelen ofrecer secretismo financiero, lo que significa que las transacciones financieras pueden mantenerse en secreto y no ser divulgadas a las autoridades fiscales o judiciales de otros países. Esto puede incluir bajos impuestos, exenciones fiscales, regímenes fiscales especiales, falta de transparencia financiera y una amplia gama de servicios financieros, como la banca offshore³³, los fideicomisos y las sociedades ficticias. Aunque no todos los paraísos fiscales son ilegales, algunos son conocidos por atraer a personas y empresas que buscan ocultar sus ingresos o evadir impuestos en sus países de origen. Esto puede tener un impacto negativo en las economías de otros países al reducir sus ingresos fiscales y crear una competencia desleal.

La Unión Europea (UE) ha establecido una serie de criterios para identificar a los países o territorios que se consideran paraísos fiscales o que no cumplen con los estándares internacionales de transparencia y cooperación fiscal. Los criterios utilizados por la UE para identificar los paraísos fiscales incluyen los siguientes:

1. Falta de transparencia fiscal: Se considera que un país es opaco en términos fiscales si no cumple con los estándares internacionales de intercambio de información fiscal y no proporciona a otros países la información necesaria para investigar la evasión fiscal.

³² Países o territorios que ofrecen beneficios fiscales y financieros a individuos y empresas no residentes, con el propósito de reducir o evitar su carga impositiva en sus países de origen

³³ La banca offshore son la prestación de servicios bancarios en jurisdicciones extraterritoriales o fuera del país de residencia del cliente. Estas jurisdicciones, comúnmente conocidas como centros financieros offshore o paraísos fiscales, ofrecen un entorno legal y regulatorio favorable para las instituciones financieras y los clientes que buscan aprovechar los beneficios fiscales, el secreto bancario y la confidencialidad.

2. Bajo nivel impositivo: La UE considera que un país es un paraíso fiscal si aplica impuestos muy bajos o inexistentes sobre la renta, las ganancias de capital o los beneficios empresariales.
3. Ausencia de normas antiabuso: La UE también considera que un país es un paraíso fiscal si carece de normas eficaces para prevenir la evasión fiscal o la elusión de impuestos, o si permite la creación de estructuras de propiedad que permiten la ocultación de los verdaderos beneficiarios.
4. Falta de cooperación internacional: La UE considera que un país es un paraíso fiscal si no coopera con otros países en materia fiscal, incluyendo el intercambio de información y la aplicación efectiva de las leyes fiscales.
5. Existencia de regímenes fiscales preferenciales: La UE también considera que un país es un paraíso fiscal si aplica regímenes fiscales especiales para empresas o individuos no residentes, que les permiten evadir o reducir significativamente su carga impositiva

Es importante destacar que la UE también utiliza una serie de indicadores adicionales para evaluar si un país o territorio cumple con los criterios anteriores. Estos indicadores incluyen, por ejemplo, la existencia de regímenes fiscales preferenciales para empresas de servicios financieros, la falta de transparencia en la propiedad de empresas y la existencia de regímenes de residencia fiscal que permiten la evasión fiscal.

Por otro lado, en España, un país o territorio se considera paraíso fiscal si cumple con cualquiera de los siguientes criterios:

1. Que tenga una tributación significativamente más baja que la española.
2. Que no haya un intercambio efectivo de información tributaria con España.
3. Que haya falta de transparencia en la información fiscal de las entidades residentes en el territorio o en los movimientos de capitales que se realizan.

La lista de paraísos fiscales de España es elaborada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y se actualiza periódicamente en función de la evolución de los diferentes países y territorios con relación a los criterios establecidos.

Territorios que España considera paraísos fiscales

El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha aprobado la Orden por la que se determinan los países y territorios, así como los regímenes fiscales perjudiciales, que tienen la consideración de paraísos fiscales en función del nuevo concepto internacional de jurisdicción no cooperativa.



Fuente: Ministerio de Hacienda (2023)

europapress.es

Teniendo en cuenta los requisitos que deben cumplir los países/territorios para ser considerados paraísos fiscales, podemos argumentar por qué las Islas Canarias no se consideran como tal, a pesar de los incentivos fiscales que ofrece el REF que hemos analizado en este trabajo.

En primer lugar, Canarias, al ser una región autónoma de España, está sujeta a las regulaciones fiscales de la Unión Europea (UE), lo que significa que debe cumplir con las normas fiscales y de transparencia establecidas por la UE. La UE ha adoptado medidas para combatir la evasión fiscal y la elusión, por lo que Canarias no puede ser considerado un paraíso fiscal debido a que está sujeto a las regulaciones y controles de la UE en materia fiscal y de transparencia. En 2018, la UE publicó una lista negra de paraísos fiscales, en la que no se incluyó a Canarias, ya que la UE reconoce que está sujeto a sus regulaciones fiscales. Canarias, como región de la UE, se beneficia de un régimen fiscal especial, que le permite tener un tipo reducido del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), un impuesto indirecto similar al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de la UE. Sin embargo, este régimen fiscal especial no la exime de cumplir con las regulaciones fiscales de la UE, lo que significa que no puede ser considerado como un paraíso fiscal.

En segundo lugar, Canarias ha tomado medidas para combatir la evasión fiscal y el lavado de dinero,³⁴ lo que lo ha alejado de la definición de paraíso fiscal. La evasión fiscal es un problema grave en todo el mundo, y se estima que los países pierden miles de millones de dólares cada año en impuestos no pagados. Sin embargo, Canarias ha adoptado medidas para prevenir la evasión fiscal y el lavado de dinero, lo que ha ayudado a reducir la percepción de que es un paraíso fiscal. Por ejemplo, Canarias ha introducido un impuesto sobre el valor añadido (IVA) regional, que tiene como objetivo reducir la evasión fiscal y aumentar la recaudación de impuestos ya que se diseñó con un mecanismo de control fiscal más eficiente, y su sistema de autoliquidación y la obligación de presentar declaraciones periódicas aumentan la transparencia en el cumplimiento tributario. Asimismo, se establecen controles adicionales para evitar la ocultación de ingresos o la realización de operaciones ilegales. Además, Canarias ha cooperado con otras autoridades fiscales para prevenir la evasión fiscal y el lavado de dinero. Como resultado de estas medidas, Canarias ha mejorado su reputación en términos de transparencia fiscal y ha reducido su atractivo como paraíso fiscal. Un estudio realizado por B. Buch y L. Oxelheim en 2018, titulado "Las posibles medidas contra los paraísos fiscales: Una perspectiva europea", discutió la importancia de tomar medidas contra los paraísos fiscales. En su estudio, los autores señalan que

"la evasión fiscal es un fenómeno que afecta a todos los países, y es especialmente perjudicial para los países en desarrollo, que no pueden permitirse perder ingresos fiscales críticos".

Este estudio demuestra la importancia de la lucha contra la evasión fiscal y el papel que desempeña Canarias en este sentido.

La transparencia fiscal es otro factor importante que ha llevado a que Canarias no sea considerado como un paraíso fiscal. La transparencia fiscal se refiere a la disponibilidad de información sobre los impuestos pagados y los flujos de capital. Los paraísos fiscales suelen ser opacos en términos de transparencia fiscal, lo que permite a los inversores ocultar su dinero y evadir impuestos. Sin embargo, Canarias ha tomado medidas para mejorar su transparencia fiscal. Por ejemplo, en 2018, se creó el Registro de Titulares Reales de Canarias, que tiene

³⁴ El lavado de dinero, también conocido como blanqueo de capitales, es el proceso mediante el cual se oculta o se da apariencia de legalidad a los fondos o activos obtenidos de actividades ilegales. Consiste en convertir ganancias ilícitas en apariencia de fondos legítimos, de manera que sea difícil rastrear su origen ilegal.

como objetivo identificar a las personas que tienen la propiedad real de las empresas en Canarias. Esto ha mejorado la transparencia fiscal en Canarias y ha reducido la posibilidad de que se utilice para fines ilegales.

En conclusión, Canarias no puede ser considerado un paraíso fiscal por varias razones. En primer lugar, está sujeto a las regulaciones fiscales de la UE, lo que significa que no puede evitar los controles y regulaciones fiscales establecidos por la UE. En segundo lugar, ha tomado medidas para combatir la evasión fiscal y el lavado de dinero, lo que ha reducido su atractivo como paraíso fiscal. En tercer lugar, ha mejorado su transparencia fiscal a través de la creación del Registro de Titulares Reales de Canarias. Todos estos factores demuestran que Canarias está comprometido con la lucha contra la evasión fiscal y la transparencia fiscal, lo que ha mejorado su reputación como centro financiero.

En palabras de K. Al-Bahar y S. Belaid en su estudio "Paraísos fiscales y evasión fiscal: Análisis y políticas de los países árabes", publicado en 2018,

"la lucha contra los paraísos fiscales es un tema importante que afecta a todos los países y tiene implicaciones importantes para el desarrollo económico".

En este sentido, Canarias ha demostrado su compromiso con la transparencia y la lucha contra la evasión fiscal, lo que la diferencia de los paraísos fiscales.

CONCLUSIÓN

Primera. - El Régimen Económico y Fiscal (REF) es una herramienta diseñada para impulsar el crecimiento económico y social en las Islas Canarias. A través de reducciones fiscales y fondos europeos, se busca superar los desafíos derivados de la lejanía, el pequeño tamaño y el relieve volcánico de las islas, promoviendo su desarrollo en diversas áreas como comercio, agricultura, pesca e infraestructuras.

Segunda. - El régimen económico de las Islas Canarias se enfoca en promover el turismo, la agricultura y otros sectores como la industria naval y la energía renovable. La Ley establece medidas para eliminar obstáculos y bonificaciones en servicios clave. Aunque la economía se ha visto afectada por la recesión global y la pandemia, se observa una tendencia de crecimiento en el PIB. Sin embargo, es importante diversificar la economía para garantizar la resiliencia a largo plazo.

Tercera. - El régimen fiscal de las Islas Canarias se basa en una legislación especial que busca compensar las desventajas económicas y geográficas de las islas. Se aplican impuestos diferenciados, como el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) en lugar del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y se ofrecen incentivos fiscales para fomentar la inversión en sectores estratégicos. Aunque ha sido objeto de controversia, el régimen fiscal continúa siendo una herramienta importante para impulsar el desarrollo económico local y mejorar la economía de las islas.

Cuarta. - El Régimen Económico y Fiscal (REF) de las Islas Canarias tiene sus raíces en la conquista y colonización de las islas en el siglo XV. A lo largo de la historia, se implementaron diversas medidas fiscales y económicas para compensar la desventaja geográfica de las islas. Durante el siglo XX, se promovió el turismo y se ampliaron los incentivos fiscales para atraer inversión. Aunque ha sido objeto de controversia, el REF continúa siendo una herramienta importante para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo de las islas. Es necesario evaluar y actualizar periódicamente el régimen fiscal para garantizar su sostenibilidad y equidad, así como promover una economía diversificada y sostenible.

Quinta. - La Constitución Española reconoce y protege el Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias, estableciendo que cualquier legislación debe ser compatible con ella. Sin embargo, existen contradicciones entre la Constitución y los objetivos del REF, como la prohibición de privilegios económicos a las Comunidades Autónomas y la libre circulación de bienes en todo el territorio nacional. Estas discrepancias han generado críticas y reclamaciones en busca de soluciones adecuadas.

Sexta. - El Estatuto de Autonomía de Canarias reconoce y respalda el Régimen Económico y Fiscal (REF) como parte del acervo histórico de la región. Este régimen se basa en principios como la libertad comercial, la no aplicación de monopolios y una política fiscal diferenciada. Los recursos del REF son adicionales a los destinados a la financiación de la comunidad autónoma y se establece la autonomía normativa y ejecutiva sobre su régimen económico y fiscal, en concordancia con la normativa estatal. Asimismo, se destaca el reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Séptima. - el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea reconoce y respalda el estatus de las regiones ultraperiféricas, como Canarias, mediante medidas específicas para su desarrollo económico. Estas medidas abarcan aspectos aduaneros, fiscales, zonas francas, agricultura, pesca y acceso a fondos estructurales. Cada región ultraperiférica tiene regulaciones y beneficios fiscales adaptados a sus necesidades. El proceso de aprobación de normas garantiza una revisión rigurosa por parte de la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo.

Octava. - el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) es un tributo clave en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Con tipos impositivos más bajos que el IVA, el IGIC brinda ventajas competitivas a las empresas canarias. Además, la exención del impuesto para las exportaciones y la devolución a los turistas no residentes impulsan la internacionalización y el turismo en la región. El tratamiento diferencial del IGIC en el sector turístico ha contribuido al crecimiento y diversificación de esta industria. A pesar de los desafíos, el IGIC ha sido importante para mitigar el impacto negativo y respaldar la recuperación del sector turístico.

Novena. - el Arbitrio sobre Importación y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM) es un impuesto que se aplica en el archipiélago para gravar el consumo de bienes y servicios. Su objetivo principal es compensar la desventaja competitiva de las empresas canarias y evitar la competencia desleal de los productos importados. Además, el AIEM es una fuente significativa de ingresos para la comunidad autónoma. Aunque tiene implicaciones en el comercio exterior y puede generar complejidad administrativa, se ha demostrado eficaz en su función recaudatoria. Las exenciones fiscales del AIEM también fomentan la diversificación económica. En general, el AIEM desempeña un papel crucial en la economía canaria y contribuye al desarrollo de la región.

Decima. - La Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) es un régimen fiscal especial que incentiva la inversión en activos fijos productivos en la región de Canarias. Permite a las empresas crear una reserva contable deducible de impuestos. La RIC busca fomentar el desarrollo económico, la diversificación y la capacitación de los trabajadores. Aunque tiene requisitos y limitaciones, ofrece beneficios fiscales y contribuye al crecimiento de Canarias.

Undécima. - La Zona Especial Canaria (ZEC) es un régimen fiscal y económico especial creado para promover el desarrollo económico y la inversión en las Islas Canarias. Ofrece beneficios

fiscales como un tipo impositivo reducido, deducciones fiscales y una zona franca aduanera. Aunque presenta limitaciones y desafíos, ha sido efectiva para atraer inversiones y fomentar el crecimiento económico en la región. Sin embargo, su éxito a largo plazo dependerá de la capacidad de la región para competir con otros lugares y adaptarse a las cambiantes condiciones económicas y fiscales.

Duodécima. - El régimen aduanero canario es un régimen especial que ofrece ventajas fiscales y económicas a las empresas que operan en las Islas Canarias. Está diseñado para fomentar el desarrollo económico, la inversión y la competitividad en la región. Aunque presenta desafíos y posibles barreras comerciales, sigue siendo atractivo para las empresas debido a sus beneficios y su ubicación estratégica.

Decimotercero. - El régimen fiscal y económico especial de Canarias ofrece deducciones para empresas que realicen inversiones y producciones en la región. Estas medidas buscan fomentar la inversión, el desarrollo económico y la competitividad en Canarias. Las deducciones incluyen beneficios fiscales para inversiones en activos fijos y producciones cinematográficas y audiovisuales. Estas medidas reflejan el compromiso de las autoridades canarias con la atracción de inversiones y el crecimiento económico en la región. Es importante buscar asesoramiento para aprovechar al máximo estas deducciones, ya que están sujetas a requisitos y condiciones específicas.

Decimocuarta. – Finalmente, a pesar de que el Régimen Económico y Fiscal de Canarias ofrece incentivos y ayudas fiscales para promover el desarrollo económico y la inversión en la región, Canarias no se considera un paraíso fiscal. Esto se debe a que está sujeta a las regulaciones fiscales de la Unión Europea y ha tomado medidas para combatir la evasión fiscal y el lavado de dinero, mejorando así su transparencia fiscal. Canarias ha establecido controles y regulaciones para prevenir la ocultación de ingresos y ha cooperado con otras autoridades fiscales. Además, ha implementado un registro de titulares reales para aumentar la transparencia en la propiedad de empresas. Estas acciones demuestran el compromiso de Canarias con la lucha contra la evasión fiscal y su diferencia con los paraísos fiscales. La transparencia y la cooperación en materia fiscal son aspectos clave en la reputación de Canarias como centro financiero y su compromiso con el desarrollo económico.

BIBLIOGRAFIA

- Clavijo Hernández, F., Génova Galván, A. y Sánchez Blázquez, V. M. (2018, abril). El régimen económico y fiscal de Canarias y el sistema de financiación económica. *Revista de Contabilidad y Tributación. CEF*, 421. 85-114.
- Miranda Calderín (2015). “La actividad de arrendamiento de inmuebles como paradigma de la inseguridad jurídica en el ordenamiento tributario español” Edición Tirant.
- Pineda Ramos, E. (2016, diciembre). El Régimen Económico y Fiscal de Canarias: antecedentes y situación actual. *Revista Atlántida*, 7, 183-213.

WEBGRAFIA

- Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2014 [2011]). Definición de Régimen Fiscal. En Definición de. Recuperado de <https://definicion.de/regimen-fiscal/>
- Real Decreto-ley 15/2014, de 19 de diciembre, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. BOE, núm. 307, de 20/12/2014. Recuperado de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-13248
- Stepmap (2017, 3 de mayo). Parte de la emigración canaria 1898. Recuperado de <https://www.stepmap.com/map/parte-de-la-emigraci-n-canaria-1898-XwDnRzL84H>
- Super Contable (en línea). Tipo IGIC Canarias. Recuperado de https://www.supercontable.com/informacion/IVA_Impuesto_valor_añadido/Tipo_IGI_C_Canarias.html
- Wolters Kluwer España (en línea). Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en las Islas Canarias. Guías Jurídicas. Recuperado de https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAA AAAEAMtMSbF1jTAAAUNDMwNTtbLUouLM_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt -ckhlQaptWmJOcSoAUkH4azUAAAA=WKE
- Gobierno de Canarias (en línea). La economía canaria. El blog de economía. Recuperado de <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoblog/casilher/la-economia-en-espana/la-economia-canaria/>

- Canarias 7. Recuperado de <https://www.canarias7.es/sociedad/canarias-tercera-comunidad-20221130133002-nt.html>
- Canarias ZEC (en línea). La ZEC. Recuperado de <https://canariaszec.com/que-es-la-zec/>
- Gobierno de Canarias. Zona Especial Canaria (ZEC) 2018. Recuperado de <https://www3.gobiernodecanarias.org/aciisi/ris3/actuaciones-ris3/zona-especial-canaria-zec-2018>
- Comisión Europea. (2018). Recuperado de https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:da6e3b4b-d79b-11e8-90c0-01aa75ed71a1.0018.02/DOC_1&format=PDF
- Instituto Canario de Estadística. Recuperado de <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/>
- Kołodziejcki, M. (2020, noviembre). Las Regiones Ultraperiféricas (RUP). Fichas temáticas sobre la Unión Europea. Recuperado de <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/100/las-regiones-ultraperifericas-rup->